



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR

Nit. 800201582-1 Código DANE No. 108001005567
Creado mediante acuerdo No. 028 de Octubre 23/92 Concejo Distrital
Aprobación según Resolución No. 000545 de Diciembre 4/96 de la Secretaría de Educación Distrital
Licencia de Funcionamiento Básica Primaria, Secundaria y Media No. 001073 Junio 14/2007
Resolución 8442 de 2017 Implementación Jornada Única



ESTUDIOS PREVIOS	
Capítulo I: Descripción General	
1. Fecha de elaboración de Estudio Previo	15 de julio de 2026
2. Nombre del Empleado que elabora	RECTORIA
3. Dependencia solicitante	Consejo Directivo
4. Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIO

Capítulo II: DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Para la optimización de los servicios pedagógicos en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR, en calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa. El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011. La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere a sumas no superiores a veinte (20) SMLV. Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes de buena calidad y a los costos que señala el mercado. Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 4791 de 2008, por lo que se contratará mediante una invitación pública, teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos. Solicitantes, el menor precio siempre y cuando se



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR

Nit. 800201582-1 Código DANE No. 108001005567
Creado mediante acuerdo No. 028 de Octubre 23/92 Concejo Distrital
Aprobación según Resolución No. 000545 de Diciembre 4/96 de la Secretaría de Educación Distrital
Licencia de Funcionamiento Básica Primaria, Secundaria y Media No. 001073 Junio 14/2007
Resolución 8442 de 2017 Implementación Jornada Única



	cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Para su funcionamiento LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR como institución Educativa del estado requiere una persona natural o jurídica con la idoneidad, experiencia, conocimiento, que permitan cumplir con el SERVICIO EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE 102 PORTATILES, 6 COMPUTADORES DE ESCRITORIOS Y 20 TABLETS, SISTEMA DE AMPLIFICACION, PERIFONEO, VIDEO BEAM. SISTEMA DE CAMARA PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL, Y REPARACION 5 IMPRESORAS E INSUMOS que deberá realizar la contratación con una persona natural o jurídica que cumpla con lo que establece el rector, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación para terminar suscribiendo el respectivo servicio.
6. DESCRIPCIÓN TÉCNICAS DE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES	La necesidad detallada anteriormente puede satisfacerla la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR Celebrando un servicio, con una persona natural o jurídica que cumpla con el objeto a contratar, en el cumplimiento de las actividades encomendadas y que satisfaga los intereses de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR
7. FORMA DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El régimen aplicable a la contratación de los Fondos de Servicios Educativos cuya cuantía sea inferior a veinte (20) SMLMV, es el contenido en el reglamento expedido por el respectivo Consejo Directivo, en atención a la naturaleza especial del régimen previsto en la Ley 80 de 1993 Artículo 23. que establece de los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales, Ley 715 de 2001 artículo 13. Procedimientos de contratación de los fondos de servicios educativos. toda vez que implica la celebración de un contrato de servicio para el apoyo a la gestión en las actividades propias de la Institución, por lo que podrá contratar con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, Adicionalmente se cuenta con la aprobación del Consejo Directivo para realizar el Realizar reparaciones a los equipos de computo que queden en buen estado que garanticen el buen desarrollo de las actividades, al sistema de audio y perifoneo y video beam durante la vigencia 2026
8. OBJETO	SERVICIO EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE 102 PORTATILES, 6



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR

Nit. 800201582-1 Código DANE No. 108001005567
Creado mediante acuerdo No. 028 de Octubre 23/92 Concejo Distrital
Aprobación según Resolución No. 000545 de Diciembre 4/96 de la Secretaría de Educación Distrital
Licencia de Funcionamiento Básica Primaria, Secundaria y Media No. 001073 Junio 14/2007
Resolución 8442 de 2017 Implementación Jornada Única



	COMPUTADORES DE ESCRITORIOS Y 20 TABLETS, SISTEMA DE AMPLIFICACION, PERIFONEO, VIDEO BEAM. SISTEMA DE CAMARA PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL, Y REPARACION 5 IMPRESORAS E INSUMOS
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: COMPUTADORES DE LAS SALAS DE INFORMATICA EN SEDE 1 (SALA 1-30, SALA 2-30) SEDE 2 (SALA 1-30) PORTATILES, BIBLIOTECAS 10 PORTATILES, 2 COMPUTADORES DE ESCRITORIOS, SECRETARIA 2 COMPUTADORES DE ESCRITORIO, 1 PORTATILES, COORDINACION AMBAS SEDES 2 COMPUTADORES DE ESCRITORIO, 1 PORTATIL; BILINGUISMO SEDE 2 20 TABLETS, SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN AMBAS SEDES, 32 CAMARAS 2DVR, 2 MONITORES, REEMPLAZO DE 10 BALUM Y FUENTE, REEMPLAZO DE 30 METROS DE CABLEADO UTP, MANTENIMIENTO DE MONITORES DE VIDEO Y DVRS, MANTENIMIENTO DE 2 SISTEMAS DE AMPLIFICACION DE SONIDO Y 2 EMISORAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 5 IMPRESORAS DE LASER HP, INSUMOS DE TONER
10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se requiere una persona natural o jurídica con la idoneidad y amplia experiencia, con el fin de ejecutar el SERVICIO EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE 102 PORTATILES, 6 COMPUTADORES DE ESCRITORIOS Y 20 TABLETS, SISTEMA DE AMPLIFICACION, PERIFONEO, VIDEO BEAM. SISTEMA DE CAMARA PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL, Y REPARACION 5 IMPRESORAS E INSUMOS en la IED DEL BARRIO SIMON BOLIVAR
11. DOCUMENTOS	El eventual contratista deberá allegar: -Hoja de vida debidamente diligenciada. -Certificados de antecedentes disciplinarios. -Certificados de antecedentes fiscales. -Certificados de antecedentes judiciales. -Documento de identificación. -Certificado de existencia y representación legal (si aplica). - Registro Unico tributario - RUT -Certificado bancario -Comprobantes de aportes al SGSSI.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR

Nit. 800201582-1 Código DANE No. 108001005567
Creado mediante acuerdo No. 028 de Octubre 23/92 Concejo Distrital
Aprobación según Resolución No. 000545 de Diciembre 4/96 de la Secretaría de Educación Distrital
Licencia de Funcionamiento Básica Primaria, Secundaria y Media No. 001073 Junio 14/2007
Resolución 8442 de 2017 Implementación Jornada Única



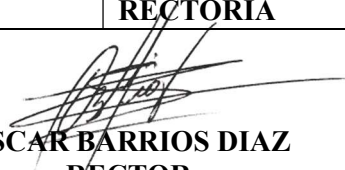
12. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer, el gasto apropiado para la contratación materia de este estudio, se estima como presupuesto oficial estimado para esta contratación la suma de 12000000 DOCE MILLONES DE PESOS que se imputará al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026 al rubro de MANTENIMIENTO Y REPARACION
13. ANÁLISIS DEL SECTOR	Para determinar el valor del contrato se tomó como base, los valores históricos sufragados por la Institución para SERVICIO EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE 102 PORTATILES, 6 COMPUTADORES DE ESCRITORIOS Y 20 TABLETS, SISTEMA DE AMPLIFICACION, PERIFONEO, VIDEO BEAM. SISTEMA DE CAMARA PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL, Y REPARACION 5 IMPRESORAS E INSUMOS
14. PLAZO DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del servicio a celebrar será de 6 Días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
15. LUGAR DE EJECUCIÓN	El servicio será celebrado en el DISTRITO de BARRANQUILLA para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR
16. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO	Hara un pago al finalizar el servicio después del informe por parte del supervisor de la Institución firmado y el visto bueno por el ordenador de gasto. Para estos pagos el contratista debe presentar El informe de actividades, radicarlo en la Rectoría con la factura o documento equivalente si a ello hubiere lugar. El pago se realizará mediante transferencia a favor del Contratista.
17. GARANTÍAS	Exigirá una póliza de garantía de cumplimiento por el 10% del valor total del mismo con un plazo igual al de la vigencia del Contrato y 120 días más, la cual será expedida por una Compañía Aseguradora autorizada para funcionar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera con los amparos y condiciones que en ella se consignen para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales. El valor de esta garantía., y los mismos deberán ser certificados por la I.E.D DEL BARRIO SIMON BOLIVAR . Con el propósito de lograr la materialización del objeto contractual.
18.SUPERVISIÓN	Una vez legalizado el contrato, la Rectoría designará quien ejercerá la supervisión del contrato, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato,



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR

Nit. 800201582-1 Código DANE No. 108001005567
Creado mediante acuerdo No. 028 de Octubre 23/92 Concejo Distrital
Aprobación según Resolución No. 000545 de Diciembre 4/96 de la Secretaría de Educación Distrital
Licencia de Funcionamiento Básica Primaria, Secundaria y Media No. 001073 Junio 14/2007
Resolución 8442 de 2017 Implementación Jornada Única



	incluyendo la calidad del servicio e igualmente velará por el estricto cumplimiento de su objeto.	
19. ORDENADOR DEL GASTO	Nombre del funcionario:	OSCAR BARRIOS DIAZ
	No. Cédula de ciudadanía	72.128.662
	Dependencia:	RECTORÍA
	 OSCAR BARRIOS DIAZ RECTOR	